



MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN 8 NOVIEMBRE 2016

El pasado 8 de noviembre se convocó la Mesa General de Negociación de Asuntos Comunes al personal funcionario y laboral.

Se aprobó el acta de la Mesa anterior, de 15 de julio de 2016, y un Acuerdo regulador de la disponibilidad específica en el Servicio de Extinción de Incendios. Podéis consultar ambos documentos, entre otros muchos, en www.ugtayosantander.es

Dada la falta de personal que se evidencia en numerosos servicios y la alta tasa de interinidad existente en la Plantilla, UGT solicitó la **cobertura de las vacantes existentes**, previo informe motivando tal necesidad por parte de las Jefaturas de Servicio, y la aplicación de los mecanismos legales que correspondan para la **consolidación del empleo temporal**. El Concejal de Personal se ha comprometido a estudiar este asunto.

UGT, CCOO y USO votamos en contra de la Plantilla 2017, ya que entre la documentación que se nos facilitó relativa a esta Mesa faltaban las propuestas con la correspondiente motivación de los actos y, cuando en la siguiente sesión celebrada el 11 de noviembre, se nos facilitaron dichas propuestas, pusieron de mani-

fiesto circunstancias con las que de ninguna manera podemos estar de acuerdo, lo que hizo a APL sumarse al voto en contra, quedándose solo CSIF en su apoyo al equipo de gobierno.

En Plantilla 2017 está incluida la **subida salarial del 1%**, supeditada a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

Se crean en Plantilla las plazas siguientes:

-una de Técnico de Administración General, adscrita al Servicio de Cultura, pero con funciones en demasiadas áreas: Cultura, Educación Juventud y Dinamización Social.

-dos de Técnico de Gestión.

-una de Técnico Superior de Informática.

-una de Técnico de Protección Ciudadana.

-dos de Técnico Auxiliar de Turismo y una de Informador Juvenil, cuya propuesta

se nos entregó antes de comenzar la Mesa como no podía ser de otra manera, ya que está



SEÑOR NALDA, EL CREDITO NO ES ETERNO, LAS BUENAS FORMAS Y LAS PALABRAS AMABLES SI NO VAN UNIDAS A HECHOS PUEDEN LLEVAR A UNA PERSONA A DEVENIR EN UN EDUCADO INCOMPETENTE. PARA UGT SU CREDITO YA ES MUY EXIGUO

fecha ese mismo día.

-tres de Auxiliar de Biblioteca. Ocasión propicia para hacer constar en acta lo vergonzoso que nos parece el trato que el Ayuntamiento

está dispensando a los Vigilantes de Bibliotecas. Existen bibliotecas abiertas al público a cargo exclusivamente de un Vigilante, lo que pone de manifiesto que realizan las mismas funciones que los Auxiliares de Biblioteca. Estos Vigilantes están trabajando sin percibir las retribuciones que corresponden al trabajo que en realidad desempeñan, mientras siguen esperando que desde el Ayuntamiento cumplan con la obligación que impone la ley de contestar sus reclamaciones relativas al plus de especial cualificación informática y al desempeño de funciones de superior categoría. Como consta en el acta de la Mesa anterior de 15 de julio de 2016, el Concejal de Personal se comprometió, a solicitud de UGT, a tratar el asunto de los Vigilantes de Biblioteca en esta Mesa, pero...¿se le olvidaría incluirlo en el orden del día?

Los representantes de UGT también votamos en contra de las siguientes Modificaciones de la R.P.T. (Relación de Puestos de Trabajo) 2017:

-aumento de jornada I a III al puesto Jefe de Servicio adscrito al Servicio de Actividades Molestas, lo que supone un aumento retributivo de 734.17 € mensuales. Nos oponemos porque conocemos los problemas existentes en este Servicio, que han requerido la intervención del Servicio de Prevención, que ha reconocido *la necesidad de corregir los riesgos de estos puestos de trabajo*, y no entendemos como esta propuesta del Concejal de Medio Ambiente soluciona este asunto.

-aumento de jornada I a III al puesto Jefe de Negociado adscrito a Gestión Tributaria, con un aumento retributivo de 504.25 € mensuales, sin ninguna motivación sobre por qué a ese puesto (léase persona) cuando existen otros dos en las mismas circunstancias.

UGT voto a favor de las otras dos modificaciones:

-modificación del complemento de destino de 24 a 22 del puesto Programador de Sistemas adscrito al Servicio de Informática. Se nos explica que se trata de corregir un error, ya que el nivel máximo para el Grupo C1 es el 22, del que había sido advertido por el Tribunal de Cuentas en el año ¡1996!. Hay que reconocer que nos costó contener la risa.

-aumento de jornada I a II del puesto Arquitecto Técnico-Adjunto Jefe de Servicio adscrito al Servicio de Inspección Tributaria, cuyo Jefe de Servicio informa de manera ejemplar y sin lugar a equívoco ninguno sobre la necesidad de

tal medida y su naturaleza temporal, hasta que se proceda a la cobertura definitiva de la plaza que ha quedado vacante.

En esta Mesa también **se aprobó la ampliación de la Oferta de Empleo Público 2016 con las plazas siguientes:**

-4 de auxiliar administrativo, una para el turno de discapacidad.

-2 ordenanzas.

-3 vigilantes.

-3 operarios.

A solicitud de UGT, se retiró de la O.E.P. la plaza de Técnico Superior en Seguridad, cuya forma normal de provisión es el concurso de méritos y, en su caso, la promoción interna. Se sustituyó por una plaza más de auxiliar administrativo.

Se pospuso, a falta de algunas aclaraciones, una **refundición/actualización de la normativa sobre permisos, licencias y vacaciones** solicitada por la Junta de Personal para que figure en la Intranet para la consulta de todos los empleados municipales.

Se aprobó un Acuerdo sobre prestación de servicio las noches del 24 y 31 de diciembre para Policía Local y Bomberos, con el único voto en contra de UGT, que podéis consultar en www.ugtaytosantander.es

Este asunto ya se había debatido en Mesa Sectorial de Policías, con el único fin de aplicar un nuevo recorte a los únicos colectivos que trabajan en esas fechas. Inexplicablemente el resto de sindicatos votaron a favor de esta propuesta de recortar hasta dos días de salario normal y se han permitido recriminarnos nuestra postura, sin considerar que en 2016 estos días son sábado y domingo, las jornadas de policía son de 10 horas y que tuvimos que acudir a los Tribunales para que se igualara la retribución a otros colectivos. Un derecho recogido en el Acuerdo de funcionarios vigente, que se ha reducido a la mínima expresión con el apoyo de quienes dicen defender los derechos de sus compañeros. Deducimos que es más fácil criticar a UGT que hacer una propuesta que respetara lo abonado desde el año 2005, pero nosotros lo tenemos claro: oponernos tajantemente a cualquier recorte injustificado y posicionarnos en defensa de los derechos de los trabajadores de este Ayuntamiento.

LA PAGINA WEB DE UGT EN EL AYTO. DE SANTANDER A TU DISPOSICION

www.ugtaytosantander.es

En Ruegos y Preguntas, UGT presentó una propuesta para resolver el problema existente en la Policía Local para el disfrute de licencias, permisos y vacaciones y solicitó:

-La constitución de la Mesa de Formación para poner en marcha el Plan de Formación Propio, dotado presupuestariamente.

-Información sobre el funcionamiento de las nuevas emisoras de la Policía Local, supuestamente dotadas con un mecanismo que permite la grabación sin previo aviso y sobre las que nos manifestaron *no saber nada*.

- La inclusión en el orden del día de la próxima Mesa de Negociación de alguno de los numerosos asuntos pendientes de resolución, como evidencia el documento firmado por los Portavoces de todos los sindicatos con representación en el Ayuntamiento de Santander y que podéis consultar en nuestra página web

www.ugtayosantander.es

Algunos de estos asuntos suponen un incumplimiento flagrante de la normativa por parte del equipo de Gobierno, como los dos asuntos que os tratamos en páginas sucesivas..

DIMITE EL DELEGADO DE UGT QUE REPRESENTABA A LOS TRABAJADORES EN LA COMISION DE CONTROL DEL PLAN DE PENSIONES DEL AYTO. DE SANTANDER ANTE EL INCUMPLIMIENTO REITERADO DE LA NORMATIVA POR PARTE DEL EQUIPO DE GOBIERNO.



Luis Santos Clemente Guadilla, representante de los partícipes (trabajadores) en la Comisión de Control del Plan de pensiones de nuestro Ayuntamiento, ha presentado su dimisión ante el reiterado y pertinaz incumplimiento de la normativa aplicable por parte de Ayuntamiento, promotor del Plan y encargado de presidir este órgano paritario.

Esta Comisión no se reúne desde el mes de abril de 2013, a pesar de las solicitudes efectuadas por la Junta de Personal a su Presidente, el Concejal de Personal, en tres ocasiones al menos (12-11-2015, 5-5-2016 y 1-6-2016) y de que el Reglamento de Especificaciones del Plan de Pensiones establezca **en su art. 40 que se reunirá, al menos, una vez cada seis meses**. Como argumenta nuestro Delegado Sindical y Secretario General de la FeSP-UGT en su escrito de dimisión, **esto imposibilita cumplir su obligación de velar por los intereses de los partícipes, no garantizándose la presencia en la toma de decisiones de todas las partes interesadas, en este caso los de los trabajadores.**



FeSP- UGT EN CAMPAÑA PERMANENTE
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
PINCHA EL ENLACE SIGUIENTE:

<http://www.fespugt.es/images/pdfs/vg.pdf>

UGT DENUNCIA EL INCUMPLIMIENTO REITERADO DE LA NORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En UGT somos muy conscientes de la suma importancia de este asunto para los trabajadores, y hemos trabajado mucho instando al Concejal de Personal, Presidente del Comité de Seguridad y Salud, para que cumpla sus obligaciones legales. **Pero, dado que no nos hace ningún caso, debemos concluir que habrá de ser la Inspección de Trabajo o los Tribunales quienes le exijan el cumplimiento las obligaciones que impone la ley.**

1º.- No se convoca el Comité de Seguridad y Salud Laboral.

A pesar de que las últimas elecciones sindicales fueron en enero del 2015, el Comité de Seguridad y Salud no se constituyó hasta el 12 de enero de 2016, después de que el Ayuntamiento se saliera con la suya y nos privara, a pesar de la oposición de UGT, de uno de los siete Delegado de Prevención, quedando sin representante el sindicato menos votado.

A pesar de que el Reglamento Interno del Comité de Seguridad y Salud establece que se reunirá de forma ordinaria mensualmente, sólo ha sido convocado en dos ocasiones (14 de abril y 21 de julio de 2016).

A pesar de que también establece que se reunirá en sesión extraordinaria cuando lo considere necesario una de las partes por mayoría y de que todos los Delegados de Prevención solicitaron el día 13 de octubre de 2016 la convocatoria extraordinaria y urgente del mismo, después de tener conocimiento de que se iba a proceder a la contratación, a través del EMCAN, para sustituir a la Coordinadora Jefa de este Servicio, cuando este asunto debe, tal y como establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el Reglamento de nuestro Comité, tratarse y aprobarse en el seno del mismo. A día de hoy este Comité aún no se ha convocado.

2º.- Se está desmantelando de manera encubierta el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Un Servicio fundamental para los trabajadores, integrado por excelentes profesionales a los que, primero la pasividad del Ayuntamiento no solucionando los problemas que desde la Jefatura se llevan denunciando desde hace mucho tiempo y después las decisiones insólitas tomadas de manera unilateral por el Concejal de Per-



sonal, se ha dejado en unas condiciones de trabajo pésimas, incluso nulas, lo que inevitablemente **tiene repercusiones en su estado de salud.** Un despropósito sin fin que, sin duda, se merece un Infórmate monográfico.

3º.- Las medidas preventivas sólo se aplican a los concejales, negándose a los trabajadores. A raíz de los últimos desprendimientos del falso techo y del escombros acumulado en el Almacén de Compras y en el baño de señoras de la segunda planta, el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales paralizó las obras que se están efectuando en la cubierta del Ayuntamiento, mientras el personal se encuentre en sus puestos de trabajo, y giró visita de seguridad, acompañándole nuestra Delegada de Prevención, para comprobar las incidencias comunicadas por los trabajadores: aumento en grietas de paredes y techos, puerta descajada en Secretaría, desprendimiento y fuga de agua en el sótano, que ha quedado cen-

surado, y angustia generalizada. UGT ha solicitado en reiteradas ocasiones al Concejal de Personal y como medida preventiva el traslado de los trabajadores de las zonas afectadas, pero como el tiempo ha ido transcurriendo sin NADA de NALDA, hemos denunciado la situación en los medios de comunicación (ver comunicado de prensa en www.ugtaysantander.es). ¡Una semana después! del último desprendimiento, el viernes 18, se nos citó a una reunión informativa donde **se puso de manifiesto un evidente e inaceptable desprecio a las personas, trabajadores y ciudadanos.** Aún reconociendo que existe un falso techo en la segunda planta con zonas de humedad y que acumula escombros procedente de otro falso techo situado encima, el Concejal de Personal se niega a adoptar como medida preventiva el desalojo de los trabajadores de las zonas afectadas hasta que se haga la revisión pertinente, sin escuchar no sólo a UGT, sino al Técnico de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento- Eso sí, las mismas medidas preventivas previstas en la ley han sido invocadas, para desalojar tres despachos de Concejales, decisión con la que por supuesto estamos de acuerdo. Se ha convocado un Comité de Seguridad y Salud extraordinario el martes 22 para tratar este asunto, del que os informaremos.